

RESOLUCION No. 95-2-1-1-003350

MANUEL MOLINA JAITE
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDÓÑEZ & SANMARTÍN CIA. LTDA.**;

QUE el Ab. Gladys Berdugo Castro, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que tiene los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADH 22 339 de 14 de noviembre de 1992 y ADH 22 508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DISPONER que el aumento de capital de la Compañía **CONSORSAN CONSTRUCTORA ORDÓÑEZ & SANMARTÍN CIA. LTDA.**, por CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUERES, dividido en CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS participaciones de UN MIL SUERES cada una; y, la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil como nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, el contenido de la presente Resolución y sienta fe con esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública, junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la copia de la inscripción que se ordena y la cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 30 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil note al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de octubre de 1990, por la cual se constituyó la compañía a referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta fe con esta anotación.

CUMPLIDA, vuelva al expediente.

CONCLUYESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 MAYO 1995

Ab. Manuel Molina Jaite
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 27.168, número 3.834 -
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
mero 24.478 del Repertorio .- Guayaquil, Julio veinte de mil nove-
cientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 13.837
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen -
de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio veinte de mil nove-
cientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

